



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 25 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500519980085200	Ordinario	Carlos Antonio Aragon Rada	Distrito De Barranquilla Deip	15/03/2024	Auto Niega - Primero No Acceder A La Solicitud De Desarchivo Elevada Por Eldemandante, Dada Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Estaprovidencia. Segiundo: Estarse A Lo Dispuesto En El Numeral Tercero De La Parteresolutiva Del Auto Calendado 24 De Agosto Del 2.023, Dada Las Razonesexpuestas En La Parte Considerativa De La Presente Providencia.

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5753142d-621e-4c76-8d9f-7745868e4f68



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 25 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



08001310500520160005800	Ordinario	Hector Arias Silva	Bavaria S.A.	15/03/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Único: Cumplase Lo Ordenado Por La Sala Segunda De Decisión Laboral del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Y Remítase inmediatamente Copia Digital De La Audiencia Pública Que Trata Los Artículos 77 Y 80 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Llevada Acabo El Día 18 De Enero De 2018, Al Despacho Del H. Magistrado Dr. Diego Guillermo Anaya González.
08001310500520230036000	Ordinario	Noris Esther Polo Tejada	Colpensiones, Y Otros Demandados..	15/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5753142d-621e-4c76-8d9f-7745868e4f68



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 25 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



Ordinaria Laboral
Deprimera Instancia
Promovida Por Noris
Esther Polo Tejedacontra
Colpensiones, Porvenir Y
Proteccion.Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas, Por
Eltérmino De Diez (10)
Días Hábiles, Que Se
Contarán Una Vez
Transcurridosdos (2) Días
Hábiles Siguietes A La
Comunicación Del
Presente Auto, Através De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Quesuministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto
Laprovidencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5753142d-621e-4c76-8d9f-7745868e4f68



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 25 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



Para Efectos Del traslado, A
Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del artículo 31
Del Cptss Y Ejercen Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio. Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
En La demanda Y Que Se
Encuentren En Su
Poder. Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento ordinario
Laboral De Primera

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5753142d-621e-4c76-8d9f-7745868e4f68



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 25 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



Instancia En El Sistema Oral,Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149De 2007.Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Formapersonal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213Del 2022, Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De Noobtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega Olectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandantegestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5753142d-621e-4c76-8d9f-7745868e4f68



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 25 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



Cplss,Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto
Es,Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citatorios
Quedeberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como
Correoelectrónico Y
Celular, A Fin De Que El
Destinatario Pueda
Realizar El Trámitede
Notificación.Sexto:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
Laagencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Lostérminos
Señalados En El Artículo
612 Del C.G.P., Modificado
Por La Ley1149 De 2011.
Séptimo: Tener Como

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5753142d-621e-4c76-8d9f-7745868e4f68



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 25 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



					Apoderado (A) De La Parte Demandante A Joseenrique Altamiranda Gonzalez, Identificado (A) Con La Cédula Deciudadanía 1.129.531.387 De Barranquilla Y Tp 393.071 Del C.S.J
08001310500520230006700	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otros	Hermes Efren Angulo Cabeza	15/03/2024	Auto Decide - Primero: Dejar Sin Efectos Numeral Primero Del Auto Del 23 De Enero Del 2.024, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente proveído. Segundo : Requerir, A La Parte Actora, A Fin De Que Aclare Y Manifieste Al despacho, La Razón Por La Cual En Principio Manifestó Bajo La

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5753142d-621e-4c76-8d9f-7745868e4f68



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 25 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



Gravedad Dejuramente
Que La Dirección
Electrónica Que Reposaba
En El Certificado
Dematricula De Persona
Natural No Se Encontraba
Activo Para Su Uso
Y posteriormente Sin
Explicación Alguna Decidió
Aportarlo Al Despacho
Paranotificar A La
Contraparte.Tercero:
Requerir Al Extremo
Demandante A Fin De Que
Informe De Manera clara Y
Concisa Cuáles Son Las
Direcciones Físicas Y
Electrónicas De
Notificación Del
Demandado, Teniendo El
Deber De Dirigir Las
Respectivas
Comunicaciones

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5753142d-621e-4c76-8d9f-7745868e4f68



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 25 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



Deenteramiento A Las
Direcciones Que Sean
Informadas Al
Despacho.En Caso De
Conocer Dirección
Electrónica O Correo
Digital Del Demandado,
El Accionante Deberá
Informarlos Al Despacho A
Fin De Agotar El
Trámite preferencial De
Notificación Personal
Previsto En El Art. 8 De La
Ley 2213 De 2022,
Debiendo Indicar La Forma
Como Obtuvo Acceso A
Dicha Información Y
Las evidencias Que Lo
Respalden. En Este Último
Caso, El Accionante
Quedará relevado De
Adelantar Por Su Cuenta
La Diligencia De

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5753142d-621e-4c76-8d9f-7745868e4f68



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 25 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



				Notificación Física encomendada, Siempre Y Cuando Servidor Del Correo Institucional Del Despacho emita La Correspondiente Constancia De Recepción O Entrega De Mensaje Dedatos.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

5753142d-621e-4c76-8d9f-7745868e4f68